



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADEMICA E INSTITUCIONAL
ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS
AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES.**

Entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES con domicilio en Av. Julio A. Roca 516, en adelante denominado "EL CONSEJO", representado en este acto por su Presidente Dr. Alberto Maques y la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante denominada "LA FACULTAD", representada por su Secretario de Administración Abog. Carlos A. Bedini y su subsecretario académico, Abog. Lucas Bettendorff, convienen en suscribir el presente Convenio Específico conforme lo previsto en el Convenio Marco de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantía y Extensión Universitaria aprobado por la "Facultad" a través de la Resolución (D) N° 10616/05, en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERA. OBJETO:

En vistas al Convenio Marco de referencia y el vínculo creado entre ambas instituciones, el presente Convenio específico tiene como objeto estimular la participación de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la MAESTRIA EN DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO, que LA FACULTAD organizará anualmente a partir del año 2020.

SEGUNDA. TAREAS A REALIZAR:

Que en el marco de dicha Maestría - dictada por reconocidos profesores especializados en la temática que aborda- las partes con la finalidad de contribuir a la formación, actualización y perfeccionamiento de los Agentes, Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, se comprometen:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- A) A la difusión conjunta de la Maestría y de los beneficios acordados en el presente Convenio.
- B) LA FACULTAD otorgará a los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un descuento equivalente al diez por ciento (10%) en el arancel de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero.
- C) A fin de acceder al descuento mencionado, en el acápite anterior los miembros del Poder Judicial deberán acreditar tal condición presentando los tres últimos recibos de haberes al momento de su inscripción.

TERCERA. LOCALIZACION:

LA MAESTRIA DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO, a cargo de su Director Dr. Horacio G. Corti, se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

CUARTA. RECURSOS:

El presente Convenio no generará ni involucrará erogación alguna por parte de la Facultad ni del Consejo, en forma total o parcial de manera inmediata o mediata.

QUINTA. ENLACES OFICIALES:

Las partes designan como enlaces oficiales encargados de supervisar el desarrollo de este acuerdo y de las relaciones institucionales que del mismo se deriven a:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por el CONSEJO Juan José Albornoz y por la FACULTAD Gustavo Cappetta.

SEXTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este convenio, o alguna de sus cláusulas, serán resueltas de mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

SEPTIMA. EXCLUSIVIDAD:

El presente convenio no limitará el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones, sin que dichas cuestiones impidan la continuidad del presente convenio.

OCTAVA. VIGENCIA Y PLAZOS:

El plazo de vigencia del presente convenio específico será a partir de su suscripción y se mantendrá en vigor por dos (2) años renovable automáticamente. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, comunicando fehacientemente su voluntad expresa, con una antelación de por lo menos treinta días corridos.

En señal de conformidad con el contenido del presente convenio, los representantes de los organismos intervinientes proceden a la suscripción de dos ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de 2020.

AB

Y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Su Presidente Dr. Alberto Maques

Por LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE BS. AS

Sec. De Administración

Abog. Carlos A. Bedini

LUCAS BETTENDORFF
SUB SECRETARIO ACADÉMICO